

	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN 2 - 0 0 8 4		Código: GD-AR-FR-16
				Versión: 04
				Fecha: 29/12/2025
				Página: 1 de 3

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública convocatoria de mínima cuantía Nro. 004 de 2026."

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la ley 100 de 1993, artículo 4 del decreto 139 de 1996, el Ordenanza 022 de 1996, acuerdo 002 de 1997, acuerdo 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante proceso de selección por Invitación Publica de mínima cuantía Nro. 004 de 2026, se adelantó proceso público, según Acuerdo 009 de 2023, Estatuto de Contratación para seleccionar el contratista para; " **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE**", proceso publicado a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2026, publicando la invitación a través de la página web www.hospitalsanvicente.gov.co de la E.S.E.

Que el presente proceso afectara el presupuesto del certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 184 del 02 de enero de 2026, por valor total CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$179.000.000,00) M/CTE

Que de conformidad con la invitación Pública mínima cuantía Nro. 004 De 2026, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación, en la página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co, y durante el término de publicidad del pliego de invitación Pública, se recibió observación a la invitación publica referenciada, a la cual se le dio respuesta en el término previsto.

Que, en el término de la invitación, se presentó una sola propuesta, el dieciocho (18) de febrero del 2026 a las 04:00 pm, por **SERVICIOS AUTOLLANOS SAS**, identificado con Nit. No 900.589.774-5 y representada legalmente por **LUIS CARLOS SANTAMARIA CASTELLANOS** con cedula de ciudadanía Nro. 79.452.674 expedida en Bogotá D.C.

Que a la fecha de Cierre del Proceso de Invitación Pública de mínima cuantía No. 004 de 2026, tuvo lugar a los dieciocho (18) días de febrero de 2026 a las 06:00 pm, en medio físico en las



 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN 2-0034	Código: GD-AR-FR-16
		Versión: 04
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 2 de 3

instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del Cronograma fijado, se dejó constancia en el acta de cierre que se publicó en la página web de la entidad, de la presentación de una (01) oferta por parte de; **SERVICIOS AUTOLLANOS SAS**, identificado con Nit. No 900.589.774-5 y representada legalmente por LUIS CARLOS SANTAMARIA CASTELLANOS con cedula de ciudadanía Nro. 79.452.674 expedida en Bogotá D.C., con oferta económica de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$179.000.000,00) M/CTE**

Que el 19 de febrero de 2026, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de propuesta en cuanto a los requisitos habilitantes, informe de evaluación que se publicó en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., del cual se corrió traslado hasta el día 20 de febrero de 2026 hasta las 08:00 a.m., dando como el único oferente **SERVICIOS AUTOLLANOS SAS**, identificado con Nit. No 900.589.774-5 y representada legalmente por LUIS CARLOS SANTAMARIA CASTELLANOS con cedula de ciudadanía Nro. 79.452.674 expedida en Bogotá D.C. habilitado, cuya propuesta cumplió con toda la información y documentos requeridos en el pliego de la Invitación Pública de mínima cuantía Nro. 004 de 2026.

Que, no se presentaron observaciones en general, ni se presentaron falencias en la verificación de requisitos habilitantes, además no se presentó observaciones a la evaluación Jurídica y Técnicas, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Invitación, razón por la cual, el día 20 de febrero de 2026, se determinó por parte de la entidad hospitalaria ADJUDICAR a **SERVICIOS AUTOLLANOS SAS**, identificado con Nit. No 900.589.774-5 y representada legalmente por LUIS CARLOS SANTAMARIA CASTELLANOS con cedula de ciudadanía Nro. 79.452.674 expedida en Bogotá D.C., el proceso de selección por Invitación Pública de mínima cuantía Nro. 004 de 2026, cuyo objeto corresponde **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE**

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Publica de mínima cuantía Nro. 004 de 2026.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el en uso de sus facultades legales,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Invitación Pública Convocatoria de mínima cuantía Nro. 004 de 2026 y contrato, cuyo objeto es; **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE**, al proponente **SERVICIOS AUTOLLANOS SAS**, identificado con Nit. No 900.589.774-5 y representada legalmente por LUIS CARLOS SANTAMARIA CASTELLANOS con cedula de ciudadanía Nro. 79.452.674 expedida en Bogotá D.C., por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$179.000.000,00) M/CTE**

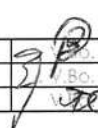
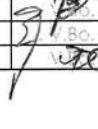
ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual se publicada en la página web www.hospitalsanvicente.gov.co del Hospital San Vicente de Arauca ESE, y dejar el texto impreso en la Oficina Jurídica, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca 20 FEB 2026

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
 Director
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyecto:	Bleides Katherine Ávila	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Edisson Castañeda Hernandez	Asesor Jurídico Contratación – HSVA	
Aprobó:	Juan David Casas Moreno	Asesor Jurídico – HSVA	